

## CÁTEDRA PRIMA

GERMÁN MARTÍNEZ CÁZARES\*

Sr. Ing. Edmundo Barrera Monsiváis.

Vicerrector Académico de nuestra Universidad.

Sr. Vicerrector, quiero suplicarle, sea Ud., tan amable de hacer llegar un testimonio de gratitud a la Junta de Gobierno de nuestra Universidad, en general; y de forma individual al Hno. Rector Enrique González Álvarez y al Hno. Visitador del Distrito México Sur, Martín Rocha Pedrajo, por su confianza.

Sr. Director Jorge Nader Kuri.

Gracias por todo, por tanto.

Lic. Verónica Bátiz, también, muchas gracias por estos años de servicio generoso a nuestra Escuela.

Estimados profesores.

Estimados alumnos de las carreras de Derecho y de Relaciones Internacionales.

Apreciables invitados, gracias por acudir a esta sesión formal de inauguración de cursos.

\* \* \*

Entiendo al derecho con Rudolf von Ihering, como el “idioma de un pueblo”.

Soy de los que creen que el derecho es una identidad comunitaria, materializada por el lenguaje.

---

\* Contestación a la Cátedra Prima dictada el 11 de agosto de 2011. Lic. Germán Martínez Cázares, en su carácter de Director entrante.

Derecho es, pues, la palabra de un pueblo.

Derecho es el lenguaje portador de una cultura, es herramienta de civilización, es ese espejo donde se evidencia la razón y la inteligencia de las personas para relacionarse entre ellas.

Por eso, el elemento fundante del derecho, es el mismo elemento fundante del lenguaje: la expresión.

Es decir, el acto dialógico de encuentro con “el otro”. El proceso de intercambio conceptual. El vínculo social de padres-hijos, de quién pregunta y responde, de maestro-alumno, de gobernante-gobernado.

El diálogo, es lenguaje vivo entre inteligencias y conciencias. Es nexos interpersonal, ético, es reciprocidad de conocimiento, y exige razones, ideas, argumentos, no amagos, humillaciones o advertencias.

En el diálogo, todos somos “dignos de respuesta”, en la mudez todos somos “objetos de dominio”.

El derecho, como lenguaje, como fruto del diálogo, es un orden social, que tiene como meta superar los vínculos basados en la fuerza.

Y la expresión material del derecho, las reglas y principios de esa expresión, son la gramática del derecho, que nosotros conocemos con el nombre de “ley”.

En la Escuela de Derecho, se estudia precisamente la gramática del derecho, pero no se limita a ello, también debemos estudiar la semántica del derecho; es decir, el significado, su alcance, las consecuencias sociales que generan esas palabras jurídicas.

Esta Escuela de Derecho de la Universidad “La Salle”, no se debe sentir satisfecha con sólo estudiar a la norma declarada obligatoria por la autoridad, debe conocer la razón y destino de la ley.

No creo, pues, en la fría y desnuda concepción purista del derecho.

El derecho no es amenaza, no es simple coacción autorizada, no es tampoco un orden natural frente al que el hombre se encuentra indefenso y sólo obedientemente, sin libertad agacha la cabeza, no es romanticismo hegeliano que construye castillos en el aire, ni mucho menos el derecho es instrumento de explotación, como lo afirmó el marxismo, que anuló el lenguaje y generó más divisiones sociales.

Creo en un derecho animado por la expresión de valores.

Si el Derecho es expresión, ese Derecho es cultura.

Es expresión personal y comunitaria, animado por valores espirituales, que no son otros que los que dicta el sentido común judeocristiano: dignidad humana y solidaridad interpersonal para construir el bien común.

Creo en el Derecho construido por deliberaciones, por “expresiones realizativas” como las definió el jurista de Oxford, John Austin.

Esas deliberaciones, verdaderas fuentes del Derecho, deben ser primero académicas y después, democráticas.

Las primeras deben someterse al rigor del método científico en nuestras aulas, las segundas deberán ser examinadas por la voluntad nacional expresada en las urnas y actuante en los órganos constitucionales de representación popular.

Martin Heidegger decía: “Nosotros, la humanidad, somos una conversación... El ser del hombre se encuentra en el lenguaje”.

Yo les digo, la Escuela de Derecho de la ULSA, es y debe ser una conversación permanente de valores.

Nuestro ser lasallista se aloja en nuestros valores lasallistas.

Ese Ideario lasallista también debe nutrir al debate y a la deliberación académica.

Uno de los más grandes filósofos del lenguaje, Ludwig Wittgenstein, se interesó por la forma en que una persona es iniciada en su lengua y cultura maternas.

La manera de aprender el lenguaje, condiciona el significado de ese lenguaje y afecta la relación con la comunidad. Porque el lenguaje, para Wittgenstein, es una forma de la acción.

Por eso, nosotros debemos reivindicar y defender, a la libertad, como elemento-ambiente de las palabras, del lenguaje, de la cultura, y por lo tanto del derecho.

El Derecho ha de nacer, crecer, reproducirse y morir en libertad.

Un derecho entendido como expresión creativa, como fuerza lingüística que ordena la relación entre personas, debe estar comprometido con el fomento, a lo que el constitucionalista alemán, Peter Häberle, llama “pluralismo cultural creativo”.

Häberle dice que el derecho una “cristalización cultural”, es un diálogo libre de “vivencias, experiencias y saberes”.

La identidad de una Constitución, dice el maestro de Tubinga y Friburgo, se halla a caballo entre la tradición, el legado cultural, y la experiencia

histórica por un lado; y las esperanzas, posibilidades reales y configuraciones futuras, por el otro.

Quienes creen en un derecho producto del lenguaje y por tanto de la cultura, deben amar la libertad.

Sólo una sociedad libre y abierta, puede generar derecho desde la expresión y la cultura.

Una sociedad cerrada, estatizada, o no libre, puede generar “normas hipotéticas fundantes” como lo predijo Kelsen. Pero sólo habrá normas dinámicas y eficientes, cuando se producen desde la victoria cultural de la libertad.

Entendemos por libertad, el concepto elemental de libertad negativa, de Isaiah Berlín, como la independencia frente a la voluntad arbitraria de un tercero, sea el Estado, un individuo o una situación social determinada.

Pero al mismo tiempo afirmamos que sólo se puede responsabilizar a una persona libre.

El sistema jurídico entonces, asigna responsabilidades, garantiza libertades fundamentales.

De entre esas libertades, el orden jurídico debe poner un valladar a la posibilidad siempre latente de que el lenguaje y la expresión se vean sometidas, de que el diálogos se vea sustituido por el monólogo o el silencio.

Las sociedades del silencio, son las de la repetición de respuestas sin preguntas, son las de la voz del gobierno sin habla de los ciudadanos.

Esas sociedades silenciadas, pueden ser de dos tipos: porque hay un mutismo de pánico a la autoridad, o porque hay un ruido de publicidad y de control de medios de comunicación.

La sociedad abierta y plural en la que cree el derecho como expresión de cultura, no teme a las redes sociales, al *Facebook*, al *Twiteer*, cree que la información es un bien social, entiende a las comunicaciones como una herramienta de relación entre personas, por eso ese derecho y esa sociedad ven al futuro en el siglo XXI.

Quien desprecia o teme a la sociedad abierta, ignora el valor del lenguaje y repudia la libertad de la persona.

Reconocer y proteger esa libertad de vincularse personalmente, es poner el cimiento de una sociedad tejida en comunidad mediante el diálogo y debe ser función social del Derecho.

El derecho libera, y la democracia debe ser organización dialogada de esas libertades, precisamente para que todos los individuos se expresen y vivan a la altura de lo que son: personas inteligentes, capaces de la verdad y del bien, libres y sociales por naturaleza, creadores y sujetos del Derecho.

El derecho es, perdón por insistir, una palabra, una palabra que es conciencia, para decirlo con Elías Canetti.

Cuando esa palabra, Derecho, suena hueca en el desempeño profesional, cuando se vende en un tribunal, cuando se corrompe en un gobierno, la responsabilidad de recuperarla es de las Escuelas de Leyes.

Ustedes, los alumnos de derecho tienen la tarea de volver al Derecho, una palabra de honor.

Derecho, es palabra que debe dar esperanza.

Es palabra que debe tratar igual al débil, al pobre, al disidente.

Es palabra que no discrimina.

Es palabra veraz que se escucha, se intercambia, se acepta.

Palabra que prevalece sobre las armas o sobre el dinero.

Es palabra, porque “Jus Semper loquitur”, el Derecho siempre habla, porque en el principio, y en el fin, siempre está el Verbo.

\* \* \*

Quiero finalmente, dedicar, como un alumno dedica su tesis profesional, mi trabajo en la Dirección de esta Facultad.

Quiero dedicarlo a mi hijo Matías que por edad está pronunciando sus primeras palabras.

A mi hija María Fermina, que tiene una lesión cerebral y, gracias a ello, en la familia sabemos el valor de las pequeñas palabras que pronuncia.

Y a mi esposa, Margarita, por quien conocí la verdad y autenticidad de muchas palabras.

Gracias,

*Indivisa Manent*